

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1885 *ORDEN de 5 de enero de 1987 por la que se confiere efecto legal al escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, publicado en el «Boletín de Información» del Ministerio de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose publicado en el «Boletín de Información» del Ministerio de Justicia (suplemento número 28 de 1986, de 5 de diciembre), el escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, cerrado al 20 de septiembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Cuerpo aprobado por Decreto 2555/1968, de 10 de octubre, ha acordado conferir efecto legal a la citada publicación y, en consecuencia, abrir un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan solicitar la inclusión de los datos de identificación que falten y las rectificaciones que consideren oportunas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de enero de 1987.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

1886 *REAL DECRETO 109/1987, de 23 de enero, por el que se dispone el cese de don José Luis González-Haba González como Director general de la Vivienda.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1987,

Vengo en disponer el cese de don José Luis González-Haba González como Director general de la Vivienda, cargo para el que fue designado por Real Decreto 2488/1985, de 27 de octubre, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JAVIER LUIS SAENZ DE COSCULLUELA

1887 *REAL DECRETO 110/1987, de 23 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel de las Casas Gómez como Director general de Arquitectura y Edificación.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Manuel de las Casas Gómez como Director general de Arquitectura y Edificación, cargo para el que fue designado por Real Decreto 821/1986, de 25 de abril, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JAVIER LUIS SAENZ DE COSCULLUELA

1888 *REAL DECRETO 111/1987, de 23 de enero, por el que se nombra Director general de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a don José Marcos Lillo Pérez.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1987,

Vengo en nombrar Director general de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a don José Marcos Lillo Pérez.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JAVIER LUIS SAENZ DE COSCULLUELA

1889 *REAL DECRETO 112/1987, de 23 de enero, por el que se nombra Director general para la Vivienda y Arquitectura a don Alberto Valdivielso Cañas.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1987,

Vengo en nombrar Director general para la Vivienda y Arquitectura a don Alberto Valdivielso Cañas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JAVIER LUIS SAENZ DE COSCULLUELA

UNIVERSIDADES

1890 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1986, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra funcionarios de la Escala Auxiliar de este Organismo a los aspirantes relacionados que han superado las pruebas selectivas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 1986, de la Universidad de Córdoba («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto de 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector-Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del